

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala é dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 236 del Código de Justicia Militar y 65 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4241

ABAD SANCHEZ, Antonio; natural de Madrid, estado soltero, profesión sirviente, de veinticinco años, hijo de Angel y Manuela; domiciliado últimamente en la calle de Ruiz, número 19, primero; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16050

4242

ALVAREZ MORALEDA, Jesús; natural de Madrid, estado casado, profesión litógrafo, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Goyri, número 3; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16051

4243

BALLOGUERA MARRON, Pilar; natural de Anunciada, provincia de Logroño, estado viuda, profesión su casa, de setenta y tres años; domiciliada últimamente en la calle de la Abada, número 24; condenada por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16054

4244

BAYLES DE ABARIA, Mariano; estado casado, profesión actor, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de Piamonte, número 3; condenado por falta contra los intereses generales; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16052

4245

BESTAR ESTEBAN, Emilio; natural de Madrid, estado soltero, profesión actor, de veintitrés años, hijo de Andrés y Julia; domiciliado últimamente en la calle del Escorial, número 4; condenado por ofensas á la moral; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16053

4246

BETRIAN MASIA, Joaquín; domiciliado últimamente en Torrente de Cinca; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Fraga,

para declarar como testigo, en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado.

15960

4247

BRIONES GRAGERO, Rafaela; domiciliada últimamente en la calle de San Andrés, número 20; condenada por falta contra las personas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16055

4248

BRUALLA LLURDA, Angel; de veintitrés años, hijo de José y María, profesión minero, estado soltero, natural de Tamarite y residente últimamente en Port-Bou; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para una diligencia acordada en el sumario que instruyo sobre robo en la casa de lenocinio denominada Can Manel, del pueblo de Port-Bou; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

16027

4249

CAMACHO CHAPARRO, Antonio; de treinta años, estado casado, profesión torero, vecino de Cádiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, á ser reconocido por el Médico forense del partido en causa por lesiones; apercibido de que, de no comparecer, se declarara concluso el sumario.

15962

4250

CASTRO ACEVEDO, Mariano de; natural de Madrid, estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, hijo de Saturio y Valentina; domiciliado últimamente en la de Regueros, número 3, buhardilla; condenado por falta contra las personas y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16056

4251

ECHIVARRIA, Enrique; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 25; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para prestar declaración en causa por estafa á Victoriano Borge, instruida por dicho Juzgado con el número 664 de 1916.

15973

4252

El dueño de un perro que mordió á José Delestal Remesal; comparecerá ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

16049

4253

FERNANDEZ GONZALEZ, Leonor; hija de Manuel y de Cristina; domiciliada últimamente en Ceres, 13; comparecerá el día 28 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por atentado, instruido contra la misma y otras con el número 2.306 del año 1916.

15997

4254

FERNANDEZ DE LA REGUERA MORENO, Antonia; natural de Ronda (Málaga), de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en Augusto Figueroa, número 23; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16057

4255

GARCIA FERNANDEZ, Remigia; hija de Aquilino y Margarita; domiciliada últimamente en Ceres, 13; comparecerá el día 28 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por atentado, instruido contra la misma y otras con el número 2.306 del año 1916.

15996

4256

GARCIA MENENDEZ, Manuel; estado soltero, de once años; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 2; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16058

4257

HENARES, Angel; condenado por hurto; comparecerá, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16059

4258

IGLESIAS DE LA PEÑA, Iridora; hija de Antonio y Manuela; domiciliada últimamente en la calle Ceres, número 24, bajo; comparecerá el día 28 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por atentado, instruido contra la misma y otras, con el número 2.306 del año 1916.

15999

4259

JIMENEZ DIAZ, Benita; hija de Mauricio y Catalina; domiciliada últimamente en la calle Ceres, número 26; comparecerá el día 28 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por atentado, instruido contra la misma y otras, con el número 2.306 del año 1916.

16000

4260

LOPEZ ISULVE, Antonio; de cincuenta años, estado casado, natural de Madrid, profesión músico; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Casta Alvarez, número 83; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, al objeto de que preste declaración indagatoria y práctica de otras diligencias, quedando apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar, y será declarado en rebeldía.

15993

4261

MARTI, Eduardo, (a) Fideli; domiciliado últimamente en Cocentaina; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Cocentaina, para prestar declaración en la causa que

(Continúa en la página 1105.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 325, de fecha 20 de Noviembre anterior, y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 262, de 21 del propio mes, en la forma siguiente:

NÚMERO DE ORDEN	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN Solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES Años de			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Edad....	Servi- do.	Empleo.	Años....	Meses....	Días....
22	Dirección general de Correos. Valladolid. De Villalón á Herrín de Campos.....	Ministerio de la Gobernación.....	Peatón.....	250	Soldado..	»	»	Alojandro Arribas Fuentes.....	43	5-3-25	»	»	»	»
31	Idem id. del Tesoro. Administración de Loterías de segunda clase de Tarancón. Cuenca	Idem de Hacienda..	Administrador...	»	Idem.....	»	»	Jaime Etxero García....	40	3-1-29	»	»	»	»
47	Ayuntamiento de Purol. Valencia.....	Capitanía general de la 3.ª región.....	Guardia municipal.....	512	Idem.....	»	»	Cándido Martínez Oliva..	32	2-5-23	»	»	»	»
	Idem de Miranda de Ebro. Burgos.....	Idem de la 6.ª Idem..	Barrendero.....	730	Idem.....	»	»	Jerónimo Herrero Planchuelo.....	40	10-0-13	»	»	»	»
86	Idem.....	Idem.....	Idem.....	730	Idem.....	»	»	Lorenzo Delgado Tejada..	44	5-6-21	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	730	Idem.....	»	»	León Ríos Cañas.....	42	4-11-11	»	»	»	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	730	Idem.....	»	»	Rasnal Revorter Clauasoll.....	53	3-0-0	»	»	»	»
82	Juzgado de primera instancia e Instrucción de Villalón. Valladolid..	Idem de la 7.ª Idem..	Aiguacil.....	540	Sargento para la reserva..	Licenciado.	»	Francisco Pérez Gimás..	32	2-2-23	»	»	»	»

Resolución de las reclamaciones producidas que se desestiman por los motivos que se indican.

MOTIVOS DE LA NEGATIVA

Porque para el destino que este no entró en concurso por haber dejado de acompañar certificados de poder prestar la fianza que para el mismo se exigía y de aptitud por ser desahogado 3.ª categoría. Por que el propuesto reúne mayores méritos. Por haber quedado fuera de concurso por los motivos que se consignaron en relación unida a la propuesta, toda vez que no consta haya tenido entrada la documentación a que se refiere. Se tiene en cuenta su petición, no adjudicándosele destino porque los propuestos reúnen mayores méritos. Queda sin efecto la adjudicación que se le hizo del destino número 92 por no estar autorizada en debida forma la copia de su licencia absoluta y no constar en la misma la fecha de nacimiento y reemplazo a que pertenece.

NOMBRES

- Donato Pérez Errecho
- Antonio Lorda Peiró
- Rafael Tena Moteno
- Félix Milla Hernández
- Modesto Trapote Alonso

CLASES

- Cabo
- Soldado
- Cabo
- Idem
- Sargento licenciado

Madrid, 16 de Diciembre de 1916. — El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

instruye sobre robo de pieles curtidas, contra Tomás Cerdán Alenda, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 16021

4262

MARTIN MARTINEZ, *Antonia*; natural de Aranjuez (Madrid), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en la calle del Pez, número 82; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 16060

4263

MONTILLA GARCIA, *Ernesto*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión tipógrafo, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Hortaliza, número 76; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16061

4264

MUNOZ PEREZ, *Bernardo*, (a) *Torres*; natural de Bullas (Murcia), hijo de Bernardo y Rosario, de veinticinco años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Vallecas; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser notificado del auto de terminación del sumario que se le sigue sobre lesiones, y emplazado para ante la Audiencia Provincial de Madrid. 16009

4265

OLIVARES GOMEZ, *Isabel*; hija de Lázaro y Escolástica; domiciliada últimamente en la calle de Ceres, número 22, bajo; comparecerá el día 28 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por atentado, instruido contra la misma y otras, con el número 2306 del año 1916. 15994

4266

OLIVELLA CODINA, *Francisco*; vecino de Barcelona, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, a prestar declaración en causa bajo el número 103 del corriente año, sobre falsedad en documento público, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 16033

4267

PEREZ RODRIGUEZ, *Gervasio*; hijo de Gervasio y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Puencarral, número 122, principal derecha; comparecerá el día 23 del mes de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por atentado, instruido contra el mismo y otras con el número 2306 del año 1916. 15993

4268

PLAZA-RUIZ, *Fortunato*; de dieciocho años, estado soltero, profesión jornalero, vecino de Peñafiel (Valladolid), que residió accidentalmente en el parador del Puente de Viveros, término de Barajas,

de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a prestar declaración en sumario sobre muerte de Alfonso Díaz y lesiones de Petra Prieto, por derrumbamiento de una cantera en Coslada. 16008

4269

REGUEROS, *Encarnación*; de cincuenta años; domiciliada últimamente en la calle de Preciados, número 70; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 16064

4270

REY CROBAS, *Francisca*; cuyo domicilio se desconoce; comparecerá el día 28 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por atentado, instruido contra la misma y otras con el número 2306 del año 1916. 16003

4271

REÑIEBLAS ROVILLO, *Antonia*; natural de Medinaceli, Soria, de estado casada; profesión sus labores, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en la Glorieta de Atocha, 8; condenada por malos tratos; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 16062

4272

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *Domingo*; vecino de Palencia, cédula número 7334, de estatura regular, sin pelo de barba, color pálido, delgado de cara, joven, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar, a prestar declaración en causa sobre robo de dos machos mulares. 15999

4273

ROMERO CAAMUÑAS, *Lucía* hija de Agapito y de Visitación; domiciliada últimamente en Ceres, 17; comparecerá el día 28 de Diciembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por atentado, instruido contra la misma y otras con el número 2306 del año 1916. 16001

4274

RUIZ LAPUENTE, *Ciriaco*; natural de Suellacabras, Soria; de estado soltero, profesión pinche, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Santa Isabel, 30; condenado por malos tratos; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16063

4275

SÁIZ LLANO, *Manuel*; natural de Villacarrido (Santander), de estado soltero; profesión carretero, de diecisiete años, hijo de Manuel y Patrocinio; domiciliado últimamente en Valdeacederas, 15; condenado por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16066

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Octubre respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extrac- ción de frutos.	Roti- raciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal			
Madrid.....	8	2	21	»	19	3.392	964	56	»	3	»	6	33	102	4.421
Segovia.....	1	26	»	»	33	1.442	659	169	»	»	»	3	60	86	2.273
Toledo.....	5	6	»	1	22	626	6	2	37	»	4	2	11	8	677
Cuenca.....	6	6	6	3	60	2.763	552	133	»	1	28	11	21	60	3.488
Ciudad Real.....	»	1	14	»	56	188	329	12	11	»	»	1	30	42	541
Gerona.....	2	»	1	»	1	441	81	5	»	»	»	»	15	»	527
Barcelona.....	1	»	2	»	3	80	26	»	»	»	»	»	5	2	106
Córdoba.....	»	2	42	»	140	270	586	»	211	2	32	1	79	140	1.102
Sevilla.....	3	1	19	»	40	2.211	1.280	1.139	1.060	232	1	24	130	30	5.953
Valencia.....	57	47	62	3	126	472	197	»	»	»	»	»	35	133	609
Castellón.....	»	3	4	»	10	661	130	»	4	»	»	»	18	1	735
Caballería, 5.º ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pontevedra.....	4	3	1	»	1	76	3	»	»	2	»	»	9	1	81
Lugo.....	»	»	»	3	3	366	»	»	»	2	»	»	4	3	564
Coruña.....	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»
Orense.....	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»
Huesca.....	2	2	5	1	11	378	»	25	»	»	»	4	13	3	407
Zaragoza.....	4	4	11	»	19	500	80	4	»	1	2	»	33	13	587
Granada.....	»	»	»	»	»	881	237	»	»	»	»	»	5	1	1.118
Jaén.....	1	»	18	1	22	473	726	13	173	»	»	1	52	22	1.391
Valladolid.....	1	1	2	1	14	489	»	»	»	2	22	»	12	14	513
Ávila.....	1	6	»	1	30	561	317	7	30	»	»	»	16	30	915
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León.....	2	5	6	1	7	3.271	1.718	41	»	1	36	21	22	»	5.088
Palencia.....	»	»	»	1	5	180	»	2	»	»	»	5	5	3	187
Badajoz.....	9	6	93	2	298	277	96	4	»	»	»	»	114	173	377
Cáceres.....	8	2	82	6	289	4.244	1.780	203	52	»	»	»	128	275	6.279
Burgos.....	»	5	2	»	13	152	»	»	»	»	»	»	7	7	152
Santander.....	12	9	5	1	53	822	70	305	22	10	»	26	48	11	1.255
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	6	»	6	»	»	»	7	»	»	»	1	1	7
Navarra.....	»	»	1	»	4	»	»	»	»	»	2	»	5	4	2
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 14 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»
Murcia.....	1	2	1	»	9	388	187	»	»	35	»	»	19	9	612
Albacete.....	4	3	10	2	70	591	582	»	45	15	»	»	23	70	1.233
Málaga.....	4	3	21	»	17	712	3.085	90	434	18	10	9	173	9	4.358
Almería.....	»	»	3	1	»	»	95	»	»	»	»	»	6	1	93
Lérida.....	»	1	4	»	3	»	»	»	»	»	»	»	4	2	»
Tarragona.....	1	2	2	»	3	61	117	»	»	»	»	»	5	3	178
Cádiz.....	»	»	1	»	6	249	823	56	101	19	»	»	36	6	748
Ceuta y Tetuán.....	»	»	»	»	»	»	115	»	»	5	»	3	9	»	123
Huelva.....	1	2	2	»	1	955	1.493	30	39	»	»	»	34	1	2.517
Salamanca.....	4	»	6	»	5	»	60	62	»	»	»	»	10	5	122
Zamora.....	»	1	2	»	4	»	300	»	»	»	»	»	3	16	300
Logroño.....	2	15	7	»	27	82	133	»	»	1	»	1	29	33	217
Soria.....	»	1	»	»	1	1.524	78	»	»	»	»	»	4	3	1.602
Este.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, 21 ter.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	4	15	»	»	33	1.999	896	»	»	»	»	2	22	33	2.397
Teruel.....	2	6	2	5	8	935	67	»	»	»	»	»	24	2	1.052
Baleares.....	26	9	17	»	15	365	186	16	»	»	7	»	21	»	576
Canarias.....	2	5	15	»	21	2	463	»	»	»	»	1	26	21	466
TOTALES.....	179	204	502	37	1.514	33.134	17.517	2.374	2.226	349	160	123	1.370	1.390	55.883

NOTA.—Madrid, 17 de Noviembre de 1916.—El General Director, Tovar.—Hay un sello que dice «Dirección General de la Guardia Civil»

Madrid, 15 de Diciembre de 1916.—El Director general, Estanislao D'Angelo.

mero 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18063

4283

VILLALVA JIMÉNEZ, Elena, de estado soltero, profesión sirvienta, de veintitrés años; domiciliada últimamente en la calle del Almirante, número 15; condenada por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16068

4284

VIVAS SANTOS, Cristóbal; comparecerá el 28 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruído contra el mismo con el número 2.304 del año 1916.

16004

4285

YUBERO ADRADOS, Juan; natural de Liguero (Segovia), de estado soltero, profesión dependiente, de trece años; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 30; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16070

Juzgados de Primera instancia

BECERREÁ

D. José Soto Torre, Secretario del Juzgado de primera instancia de Becerreá.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, emplazo á D. Manuel y D. Maximiliano Bolaño Rivero, mayores de edad, propietarios y vecinos que fueron de esta villa, en la actualidad, ausentes en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan, personándose en forma, al juicio declarativo de mayor cuantía que contra ellos y D.^a Ana Bolaño Villar, viuda, vecina de Silleda, en el partido de Lallo; D.^a Irene Bolaño, casada, del de Churio, en el de Betanzos; D.^a Clarisa Bolaño, también casada, del Cerejal, en este partido, y D.^a Francisca Rivero Lamas, viuda y vecina de esta villa, por sí, ó hijos Filomena, Carmen, Teresa y Fernando Bolaño Rivero, todos propietarios y mayores de edad, á excepción de estos últimos, que son menores, propuso en este Juzgado el Procurador D. Lisardo Pereira Fontal, en representación de D.^a Estrella Carballo Díaz, viuda, D.^a Dolores Bolaño Carballo, casada, y D. César Bolaño Carballo, soltero, propietarios, vecinas las dos primeras de la villa y Corte de Madrid, y el último residente en Jerez de la Frontera, con domicilio en la Granja Agrícola, sobre división de bienes, apercibiéndoles con que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, según así lo acordó por providencia del 12 del actual el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Francisco Castro García.

Becerreá, 20 de Diciembre de 1916.— José Soto. X—2523

CÓRDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por a Secretaría del que refrenda, se sigue

auto-juicio declarativo de mayor cuantía, á instancia de D.^a María del Carmen Cabanás Blanco y D. Celedonio Jiménez García, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba á 18 de Diciembre de 1916; el Sr. D. Angel Avila Delgado, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Vistos los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía, sobre liberación de gravámenes que pesan sobre la casa número 4 antiguo y 2 moderno de la calle de Medina y Corella, de esta capital, antes plazuela de la Convalecencia, ó del Angel, seguidos entre partes, de la una como actores doña María del Carmen Cabanás y Blanco, viuda de Chaparro, mayor de edad, propietaria, y D. Celedonio Jiménez y García, mayor de edad, soltero, propietario, también de esta vecindad, representados por el Procurador D. Juan Austria y D. Fernando Romero Paraja, Abogado, contra varias Comunidades Religiosas que no se expresan, los herederos y causahabientes de D. Antonio Páez Castillejo y demás personas que se crean con derecho á los gravámenes;

»Fallo que debo mandar y mando que en virtud á estar prescriptos, se cancelan en los libros del Registro de la Propiedad de este partido, los gravámenes que afectan como cargas á la casa número 4 antiguo y 2 moderno de la calle Medina Corella, antes plazuela de la Convalecencia, ó del Angel, de esta ciudad, propiedad por indivisa de D.^a María del Carmen Cabanás y Blanco, viuda de Chaparro, y de D. Celedonio Jiménez y García, y que consisten en varios capitales de censo al 3 por 100, cuyos réditos se pagaban á diferentes Comunidades Religiosas, y un censo de 15.000 reales de capital en favor de la testamentaria de D. Antonio Páez Castillejo, como procedente del Cabildo Catedral, declarando también prescriptos los réditos de dichos censos, librándose mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este Partido, para que proceda á las cancelaciones acordadas, condenándose en las costas á los demandados, y notifíquese á éstos la presente sentencia, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta capital.

»Y así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Avila y Delgado.

»Publicación.—Leyda y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la autoriza, encontrándose celebrando audiencia pública, hoy lo.—Licenciado Pedro Fernández Pintado.»

Y para que sirva de notificación á los demandados, cuyos paraderos se ignoran, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Córdoba á 20 de Diciembre de 1916.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

X—2527

FIGUERAS

D. Gabriel Brusola Beltrán, Juez de primera instancia de Figueras y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del juicio ejecutivo que se subsanta por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria reformada, instado por el Procurador D. Joaquín Camps y

Durán, en representación de los señores D. Tomás Jordá de Genover, propietario, D. Narciso de Pablo, Abogado, y D. José Ferrán y Galier, banquero, los tres de esta ciudad, contra D. Juan de Genover y de Balle, hacendado, vecino del pueblo de Vilanant, en reclamación de 6.157 pesetas en concepto de intereses de un crédito hipotecario y costas; se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles, hipotecados por el deudor en la escritura de préstamo, á saber:

1.^o Toda aquella heredad sita en el término de Vilanant, denominada Aldea de San Salvador de Cugullells, de cabida 936 vesanas aproximadamente, equivalentes á 204 hectáreas 74 áreas 37 centiáreas, que forma una sola gleba, parte bosque, parte campo, parte viña, parte olivar, parte yerma y parte huerto, que linda: por Oriente, con el río Riusech; por Mediodía, con D.^a María Felip de Geron; por Poniente, con D. Pedro Batlle y Riusech, con D. N. Bou de Geron, con Ramón Frigola, con el heredero del Sr. Pon de Cistella, con D. Eduardo Rodaja, con José Liebet de Cugullells y con Juan Sibecas y Pedro Piferar, de Vilanant, y por Norte, con el citado río Riusech, con D.^a Mariángela Gelabert, de San Lorenzo de la Muga; con tierras del propio señor de Genover, sitas en el término de Vilaritg, y con el mencionado D. Pedro Batlle y Riusech de Massanet, en cuya englobada heredad se halla, enclavadas cinco casas, llamadas: Una de ellas, Casa Trujal de Genover, señalada de número 3; otra es llamada Casa del Manso Ribalta, señalada de número 2; otra se conoce por Casa del Manso Puig, señalada de número 1; otra se la llama Casa del Manso Genover Grande, señalada de número 5, y la otra es conocida por Casa del Manso Genover Pequeña, señalada de número 4; y

2.^o La suerte cuarta y única de toda aquella heredad, llamada el Manso de la Pujada, ó sea, toda aquella pieza de tierra sita en el término de Llers, parte campo, parte olivar, parte viña, parte huerto y parte yerma, de cabida 61 vesanas 81 céntimos, iguales á 13 hectáreas 32 áreas 15 centiáreas, que linda: á Oriente, con D. Baltasar Molar, antes D. Antonio Molar; á Mediodía, con Posesor; á Poniente, con el río Riusech, y á Norte, con el camino de Olot.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el cual se verificará bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que el tipo señalado para la subasta de la primera finca, Aldea de San Salvador de Cugullells, es la cantidad de 60.809 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca para garantizar el capital prestado, intereses estipulados y costas; y el tipo para la segunda finca, Manso de la Pujada, el de 300 pesetas, también fijado en concepto de costas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior á dichos tipos.

2.^a Que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado 6 en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado, el cual será devuelto en el acto, menos el correspondiente al mejor postor, que le servirá como parte de precio y garantía de su obligación; y

4.ª Que, conforme á lo preceptuado en el artículo 136 de la mencionada ley Hipotecaria, la venta de la primera finca, Aldea de San Salvador de Cugulléllis, se verificará y se transferirá la misma al comprador con la hipoteca correspondiente al capital de 47.550 pesetas prestadas en la escritura de debitorio de 16 de Julio de 1913; á los intereses de dicho capital vencedores, y á la parte de las 4.700 pesetas fijadas para costas, que no se hayan invertido en el pago de las causadas en estos autos.

Figueroas, 21 de Diciembre de 1916.—El Juez, Gabriel Brusola.—Ante mí, Leandro Farragó. X—2528

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos de secuestro á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Jacinto Pina y Arroyo, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, y por la cantidad de 32.500 pesetas, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Brihuega, el día 9 de Febrero próximo, á las tres de su tarde, la siguiente

Finca.—Un cuartel del Monte Mayor de Brihuega, sito en término de la misma villa, partido judicial de ídem, provincia de Guadalajara, titulada Doña Buena, de haber 1.032 fanegas, equivalentes á 326 hectáreas y 43 áreas, de segunda calidad, pobladas de arbolado, encinas y robles, tasada en la cantidad de 50.000 pesetas, y sale á subasta, como al principio se dice, por segunda vez, y en la cantidad de 32.500 pesetas; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo;

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros;

Y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º, el señor Juez de primera instancia. X—2535

MADRID—CHAMBERÍ

D. José Soler y Duroni, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente edicto se hace saber: Que D. Rufino Escribano Ortega, natural de Pampliega, Burgos, vecino de esta Corte, en nombre propio y en el de sus hijos D. Roberto y D. Germán, ha solici-

tado se instruya expediente sobre que se le conceda autorización para usar como un solo apellido los de Escribano Ortega, porque habiendo heredado de su tío materno D. Germán Ortega Mata la oficina de farmacia que estableció ha muchos años en la calle de León, número 13; el laboratorio de productos químicos y farmacéuticos, especialidades de marcas de fábrica, labor que viene continuando, habiendo registrado á su nombre las marcas heredadas, continuando empleando las mismas denominaciones, clichés, etiquetas y sello, es por lo que quiere usar en unión de sus hijos, en todos casos, el apellido Ortega, para que no desaparezca, con la firma que hoy usa de Rufino E. Ortega.

En su virtud, se hace pública dicha solicitud y las razones en que se apoya, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, en el término de tres meses, á contar desde el día de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Burgos, apercibidos de que de no verificarlo en el expresado término, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid, á 17 de Noviembre de 1916.—José Soler.—El Secretario, Juan P. Pérez. X—2509

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 15 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que sigue D. Agustín Moirón y Agüera, contra D. Pascual Toda y Nuño de la Rosa, sobre cobro de 60.000 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.ª Un monte en el término municipal de Cervantes, partido judicial de Berceña, provincia de Lugo, llamado de Brego, sus brañas y términos, que comprende varios de éstos, con las denominaciones antedichas, y las de Peña Rubia, Marco de Trapa, Chao dan Becorreiras, Eboleo Señero, Carcabón, Valdecorrais, Carde Adelos, Verdias, Pico de Buys, Boañego, Brañanoba, Braña de Ucedo, Teijeira, Teijeirina, Brañober, Burdeallos y otros, entre ellos Masairas, y unido á él otra porción de monte llamada Chao de Horta y Chandosto, formando todo una sola finca, que linda: por el Sur y por el Este, con un monte del Marquesado de Villafraña, con más de los vecinos de Campe de Agua, con el monte de Tejeira de la Somoza, y con los términos del lugar de la Freita; por el Norte, con el de los vecinos de Vilarillo, Vilar y partes de Donia, monte de Balicelo y otros, y con monte de los vecinos de Deba y del señor Duque de Sexto, y por el Oeste, con el citado monte de Deba, con el lugar de Ancella, con prados de Antonio Alvarez, José Amigo y José Gómez, hoy de los herederos de éstos y con montes abertales, que para esta subasta sale en la suma de 33.750 pesetas.

2.ª Otro monte en el mismo término municipal, partido judicial y provincia, conocido por los nombres de Balicelo, y monte del Conde, Ortogoso, Golado de Balicelo, Cabana Vella y otras denominaciones, que linda: por el Norte, con monte de los lugares de Donis y Cela; por el Este, con el monte de Brego, y por el Sur y por Oeste, con el citado monte de Brego y con los de los lugares de Deba, Pando, Cabanas antiguas y Cela, que para esta subasta se valuó en 19.500 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 22 de Enero próximo, á las quince, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados de 33.750 pesetas por la primera finca, y 19.500 por la segunda; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las que sirven de tipo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que el que no acepte todas estas obligaciones no le será admitida la proposición.

Madrid, 16 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, Moya. X—2526

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra en que ha sido declarada D.ª Jorja Recio y Blanco, comerciante de esta Plaza, con establecimiento de saldos en la calle de Tintorerías, número 3, se ha mandado, en providencia de 16 del corriente, convocar á los acreedores de dicha quebrada en la forma que establece el artículo 1.063 del antiguo Código de Comercio, ó sea por circular del Comisario D. Guillermo García Sánchez, á la primera Junta general para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar el día 25 de Enero del año próximo, á las diez de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y para que sirva de citación en forma á los acreedores que por ignorado paradero ó otra causa no recibieren la circular del Comisario, á fin de que puedan comparecer á la celebración de dicha Junta personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar en Derecho, se expide el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial de Avisos de esta Corte y Boletín Oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 1.197, en relación con el 1.342 de la ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 20 de Diciembre de 1916.—Luis de Moya.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

Y para su inserción en la GACETA se firma el presente en Madrid á 20 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, Moya. X—2533

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, con fecha 19 del actual, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, con D.ª María Company y Solá, sobre secuestro, se saca á la venta por primera vez, y término de quince días, una casa chalet en Barcelona, de cuatro plantas, con jardín, y su calle de Buenos Aires, con vuelta á la de Casarovas, en el antiguo término de Gracia, agregado hoy á dicha

ciudad, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Barcelona el día 25 de Enero próximo, á las tres de su tarde, debiendo advertirse á los licitadores que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la aprobación del remate, la cual se hará por este Juzgado, conccido que sea el resultado de ambas subastas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—2534

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos que sigue el Banco Hipotecario de España con D. José Molina y González, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de una hacienda de tierra de riego en el partido del Saque, término municipal de Blanca, partido judicial de Cieza, de superficie 40 tahullas de riego y cuatro octavos de otra, equivalentes á cuatro hectáreas 56 áreas y 96 centiáreas, y dentro de la finca existe una casa-cortijo de dos pisos, que ocupa una superficie de 215 metros con 78 centímetros, y una bomba centrífuga movida por motor de gas pobre de 15 caballos, que ha sido valuada por las partes para el caso de subasta en 45.000 pesetas.

Para su remate, que será doble y simultáneo en esta Juzgado y en el de igual clase de Cieza se ha señalado la hora de las dos y media de la tarde del día 30 de Enero próximo, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado precio, que se devolverá terminado el auto, excepto el del que resulte mejor postor; que la consignación del precio tendrá lugar á los ocho días siguientes á la aprobación del remate; que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, hasta el día de la subasta, y el rematante habrá de conformarse con ellos, sin que tenga derecho á exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores ó preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio á su extinción.

Madrid, 22 de Diciembre de 1916.—Pue-

bla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. Madrid, 26 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez. X—2535

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada á instancia del Procurador D. Miguel Oliver, en nombre de D. Luis Pascual y Bauzá, como Director de la Sociedad del Alumbrado por Gas de Palma de Mallorca, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos contra D. Pedro Mir y Ripoll, se emplaza á los herederos desconocidos de éste para que, dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma; con prevención de que si no comparecieren, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Palma de Mallorca á 14 de Diciembre de 1916.—El Secretario judicial, Sebastián G. Ballester. X—2524

PONTEVEDRA

D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pontevedra.

Hácese público: Que en el expediente de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Pontevedra, á 28 de Noviembre de 1916. El Sr. D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este expediente, seguido con el Ministerio Fiscal, á instancia de Domingo Portela Barcia, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Salcedo; sobre presunción de muerte de su hermano, ausente, Juan Portela Barcia.

«Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Juan Portela Barcia, lo que se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, sin poder ejecutarse esta sentencia hasta después de seis meses, contados desde dicha publicación.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Méndez Novoa.

«Así resulta de dicha resolución, que fué publicada en el mismo día de su fecha».

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Pontevedra á 29 de Noviembre de 1916.—José Méndez Novoa.—Manuel Guillén, Secretario interino. X—2522

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Rafael Zuloaga Llaveró, hijo de D. Pedro María y doña Ana, de cuarenta y dos años, casado con D.^a Avelina Fernández Gragea y natural y vecino de Beas de Segura, falleció intestado en este dicho pueblo el día 16 de Agosto último; y en su virtud se ha solicitado la herencia del D. Rafael á favor de sus hermanos de doble vínculo Pedro, Pilar y Mateo Zuloaga Llaveró, y de vínculo sencillo Isabel y Saturnina Zuloaga Frías, por no haber dejado aquél descendientes ni ascendientes.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que se crean con igual ó mejor derecho, se les llama por el presente, para que comparezcan ante esto

Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Villacarrillo á 20 de Diciembre de 1916.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial. X—2521

VILLAVICIOSA

D. Evaristo Grañó Noriega, Juez de primera instancia del partido de Villaviciosa.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia del vecino que fué de la parroquia de Camoca, D. Angel Crespo Solares, promovido por el Procurador D. Joaquín Herrera, en nombre de D.^a Angela Crespo Solares, he acordado, en auto de esta fecha, llamar, á medio del presente edicto, al ausente D. Angel Crespo Solares, y á cuantos se consideren con derecho á la administración de sus bienes, para que lo deduzcan en el término de dos meses, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, advirtiéndole que reclama la administración de los bienes del ausente su hermana la D.^a Angela Crespo Solares.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Villaviciosa á 28 de Octubre de 1916.—Evaristo Grañó.—P. S. M., Quirino Sánchez. X—2525

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.335 de orden del año actual, contra Antonio García Chamón, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1916: el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos don Eduardo Ruiz y D. Emilio Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio García Chamón y Lorenzo Díaz Molina, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio García Chamón á la pena de seis días de arresto menor y 30 pesetas de multa y al pago de la mitad de costas, y á Lorenzo Díaz Molina á la pena de dos días de arresto menor en su domicilio, 25 pesetas de multa y al pago de otra mitad de costas; y notifíquese esta resolución al primero por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Eduardo Ruiz.—Emilio Martínez».

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio García Chamón, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o R.^o Luis Felipe Vivaeco. JO—16250